



RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 2024 DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA EN LAS PRUEBAS DE ACCESO Y DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD EN EL CURSO 2023-24.

Orden PCI/39/2024, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-24 recoge en el artículo 11 sobre la organización de las pruebas, que las administraciones educativas en colaboración con las universidades, organizarán la realización material de la prueba. Asimismo, inicialmente, atribuye a las universidades las mismas funciones y responsabilidades que tenían en relación con la anterior Prueba de Acceso a la Universidad, salvo que la administración educativa correspondiente delimite dichas atribuciones. Como quiera que en Andalucía esa delimitación no se ha producido, será la Comisión Coordinadora Interuniversitaria la que actúe a tenor de lo establecido en la Orden de 22 de diciembre de 1999 sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad.

En cada universidad se creará una Comisión Universitaria presidida por el Rector o Rectora, o persona en quien delegue, a la que necesariamente se incorporará, salvo caso de incompatibilidad, al menos, las personas pertenecientes a la Comisión Coordinadora Interuniversitaria tanto del ámbito universitario como de la administración educativa nombradas en relación con la universidad de que se trate.

En virtud de lo expuesto, la Presidenta de la Comisión Universitaria Delegada de la Comisión Interuniversitaria de Andalucía, en uso de las competencias atribuidas mediante la Orden de 22 de diciembre de 1999 sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 23 del Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEVAU) para el curso 2023-24, aprobado por la Comisión Coordinadora de la Universidad de Almería, en sesión de 7 de febrero de 2024, ha resuelto:

Primero. Publicar esta Resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Almería y en la página web del Área de Acceso (https://www.ual.es/estudios/gestionacademicas/acceso/grados/vias/inicioselectividad/tribunalselectividad) a los efectos de notificación previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Publicar, en el Anexo I de la citada Resolución, el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas. Los interesados podrán presentar alegaciones a través del Registro Electrónico General de la Universidad en un plazo de 3 días hábiles, contados desde el día de la publicación de esta Resolución.

El Anexo I está disponible para su consulta exclusiva por los interesados en el punto de acceso electrónico que se facilite a éstos a través del correo electrónico consignado en la correspondiente solicitud, de conformidad



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes
Casa del Estudiante
Planta 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/jDgKmoBLO5Va38cY3EKKxg==>

Firmado Por	María Encarnación Carmona Samper		Fecha	11/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	jDgKmoBLO5Va38cY3EKKxg==	PÁGINA	1/2
				
jDgKmoBLO5Va38cY3EKKxg==				



con lo establecido en el artículo 4 de las Normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (disponible en la web de la Comisión de Seguridad Informática y Protección de Datos: <https://www.ual.es/universidad/otrosorganos/comisionseguridad/normativa-y-procedimientos->).

Tercero. Informar que tal como establece en el apartado 2.4 del procedimiento de selección de los miembros del Tribunal único de las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) para el curso 2023-24 aprobado por la Comisión Coordinadora de la Universidad de Almería en sesión de 7 de febrero de 2024, se elaborará el listado de vocales correctores con el orden de selección a partir de la lista de admitidos conforme el orden de selección resultante tras el sorteo, que tendrá lugar el próximo día 12 de marzo.

La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso -Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso -Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa o potestativamente Recurso de Reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, a fecha a pie de firma

Fdo: María Encarnación Carmona Samper
Vicerrectora de Estudiantes, Igualdad e Inclusión

Presidenta de la Comisión Universitaria de Almería por delegación del Rector



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Vicerrectorado de Estudiantes
Casa del Estudiante
Planta 2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/jDgKmoBLO5Va38cY3EKKxg==>

Firmado Por	María Encarnación Carmona Samper		Fecha	11/03/2024
ID. FIRMA	afirma.ual.es	jDgKmoBLO5Va38cY3EKKxg==	PÁGINA	2/2
				
jDgKmoBLO5Va38cY3EKKxg==				